

el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta de primera y pública subasta el próximo día 30 de junio, a las diez horas; y para el supuesto de que resultare desierta la misma, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 30 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de septiembre, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditarse los postores la previa consignación en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Único lote: Urbana. Número 5 de orden. Local comercial de la planta baja con fachada en la calle Francisco Suau y con acceso sin numerar de dicha vía. Forma parte de un edificio sito en las calles Francisco Suau, Emperatriz Eugenia y Francisco Fiol y Juan, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 97,87 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Francisco Suau; por la izquierda, con el local número 4 de orden; por fondo, con dicho local número 4 de orden y con el número 3 de la misma planta y en una pequeña parte con el número 5 bis de orden; y por la derecha, dicho local 5 bis. Figura inscrita al tomo 2.266, libro 454, finca número 27.772.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Lo acordó, manda y firma S.S.I., de lo que doy fe.»

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 4 de mayo de 1998.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—26.193.

PATERNA

Edicto

Doña Amparo Diez Vilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto, se hace saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 376/1996, promovido por Caja Rural de Valencia, contra doña María Teresa Taroncher Valdés, don Ignacio Ferrer Taroncher, don Ignacio Pérez de Juan, doña María Teresa Ferrer Taroncher, doña Ascensión Ferrer Taroncher, don Santiago Ferrer Taroncher y doña María Ferrer Taroncher, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca contra la que se procede en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el día 7 de julio de 1998, a

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 154/1997, promovido por Banco Central Hispanoamericano, contra «Proyectos Urbanos Rocar, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca contra la que se procede en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el día 7 de julio de 1998, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 8 de septiembre de 1998, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 7 de octubre de 1998, en el mismo lugar y hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado, siendo este de 28.750.000 pesetas, debiendo consignar, previamente, los licitadores en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, de Paterna, número de cuenta 4534, el 20 por 100 del tipo pactado.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Mediante el presente, se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona:

Aproximadamente, 1 hectárea 17 áreas 50 centíreas, de tierra secano algarrobos, en término de Paterna, partida de los Ladrones o Garrofa. Líndante: Norte, este y oeste, con tierras de «Promociones Rocar, Sociedad Limitada», y por el sur, vereda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.541, libro 366 de Paterna, folio 224, finca número 12.132 duplicado.

Dado en Paterna a 22 de abril de 1998.—La Juez, Amparo Diez Vilar.—26.200.

PATERNA

Edicto

Doña Amparo Diez Vilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 376/1996, promovido por Caja Rural de Valencia, contra doña María Teresa Taroncher Valdés, don Ignacio Ferrer Taroncher, don Ignacio Pérez de Juan, doña María Teresa Ferrer Taroncher, doña Ascensión Ferrer Taroncher, don Santiago Ferrer Taroncher y doña María Ferrer Taroncher, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca contra la que se procede en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el día 7 de julio de 1998, a

las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 8 de septiembre de 1998, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 7 de octubre de 1998, en el mismo lugar y hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado, siendo éste de 16.100.000 pesetas, debiendo consignar, previamente, los licitadores en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, de Paterna, número de cuenta 4534, el 20 por 100 del tipo pactado.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona:

Vivienda en tercera planta alta, pueras 11 y 12, recayente a la calle del Tenor y a la calle Ademuz, con su correspondiente distribución interior y servicios. Ocupa una superficie útil de 136 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle del Tenor Alonso; derecha, vista desde el exterior, calle Ademuz; izquierda, edificio de varios propietarios, y fondo, con el hueco de escalera, rellano, patio de luces y viviendas pueras 9 y 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.688, libro 97 de Godella, folio 110, finca número 8.560.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.100.000 pesetas.

Dado en Paterna a 23 de abril de 1998.—La Juez, Amparo Diez Vilar.—26.234-11.

PATERNA

Edicto

Doña Mercedes Bascuñana Bascuñana, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Paterna,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 241/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Antonio Ibáñez Casarrubios, contra don Emilio Ferriols Estarlich y doña Mercedes Baixauli Vicente, en los que, por resolución de esta fecha, se anuncia a la venta en pública subasta el bien que se indicará, por término de veinte días, y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta, para el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y por el tipo de su justiprecio pericial, fijado en 9.179.150 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 5 de octubre de 1998, a las